



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día nueve de diciembre de dos mil veintidós, se reúnen vía remota, a través del uso de la plataforma zoom, de conformidad con lo dispuesto en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, las y los servidores públicos: Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta y Directora de Vinculación Ciudadana; Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia; Lic. John Diego Nicolás Nicolás, Vocal Suplente y Subdirector de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"; Biól. María Eulalia Mildred Castro Hernández, Vocal Suplente y Directora de Estudios y Dictámenes de Protección Ambiental; Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Vocal Suplente y Director Consultivo y Procedimiento Arbitral; Lic. Selene Fabiola Verdin Hernández, Vocal Suplente y Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal; Lic. Alberto García Bojorges, Vocal Suplente y Subdirector de Atención Ciudadana y Participación Social; Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez, Vocal Suplente y Subdirectora de Planeación y Gestión de la Información; Mtro. José Luis Yáñez Rodríguez, Vocal Titular y Titular del Órgano Interno de Control; Mtra. Noemí Gómez García, Coordinadora de Archivos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, como Invitada Permanente; así como la Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información y el Lic. Francisco Octavio Acosta Morales, Líder Coordinador de Proyectos de Atención de Denuncias "C", en carácter de invitados; con el objeto de llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México del ejercicio 2022, lo anterior con fundamento en los artículos 88 y 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; a lo dispuesto en los numerales Décimo cuarto, Décimo quinto, Décimo sexto y Décimo séptimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- Lista de Asistencia.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia de esta Procuraduría agradeciendo su presencia, acto seguido procede a verificar la asistencia; quien confirma que se encuentran presentes la mayoría los integrantes con derecho a voz y voto, por lo que manifiesta que existe el Quórum necesario para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2022, por lo que consulta a los integrantes del Comité si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir declara formalmente instalada la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2022, y se emite el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CTPAOT/AC/2022-01-40	Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2022; por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos.
---------------------------------	--

II.- Presentación del Orden del Día.



PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
09 DE DICIEMBRE DE 2022

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, procede a poner a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I.- Lista de asistencia y declaración del Quórum legal. -----
 - II.- Presentación y Aprobación del Orden del Día. -----
 - III.- Seguimiento de Acuerdos. -----
 - IV.- Presentación para Aprobación de los Criterios Específicos en materia de Tratamiento y Protección de Datos Personales en posesión de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----
 - V.-Presentación del informe de actuación de la Unidad de Transparencia correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2022. -----
 - VI.- Recursos de Revisión. -----
 - VII.- Programa anual de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos, accesibilidad y apertura gubernamental para todas las personas servidoras públicas de la PAOT para el ejercicio 2023. -----
 - VIII.- Calendario de las sesiones ordinarias del comité de transparencia de la PAOT-CDMX para el ejercicio 2023.-----
 - IX.- Síntesis de las propuestas de acuerdos de la sesión. -----
 - X.- Asuntos Generales.-----
 - X.1. Reformas al Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----
 - X.2. Resultados de la Segunda Evaluación vinculante 2022, evaluación anual 2021 – 2022. -----
 - X.3. actualización y Evaluación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). -----
 - XI.- Presentación para Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX.-----
- La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente: -----

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2022-02-40</p>	<p>Con fundamento en el artículo 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, segundo párrafo del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados</p>
--	--



de la Ciudad de México; y de los apartados V y VI inciso b) de las Sesiones, numeral 6 de la Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio 2022.

III.- Seguimiento de Acuerdos.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, cede el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para que exponga los antecedentes, sobre el seguimiento del Acuerdo.

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, procede a exponer el avance del Acuerdo CTPAOT/AC/2022-04-10, señala que la Unidad de Transparencia, incorporó las observaciones vertidas por la Dirección Consultiva y Procedimiento Arbitral adscrita a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos, así como las opiniones de los Responsables de los Sistemas de Datos Personales que la PAOT tiene registrados ante el Instituto.

Adicionalmente se revisó la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y los Lineamientos a efecto de revisar cual sería la mejor propuesta para cambiar el nombre a "Criterios Específicos", ya que las Mejores prácticas tienen una connotación y procedimiento específico en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Por lo anterior, se someterán para aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al no existir más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del punto que se trata, por lo que se emite el siguiente:

Acuerdo
CTPAOT/AC/2022-03-40

Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y del numeral Décimo sexto, fracción III del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se toma conocimiento del Seguimiento del Acuerdo CTPAOT/AC/2022-04-10 y el estado que guarda éste.

IV.- Presentación para Aprobación de los Criterios Específicos en materia de Tratamiento y Protección de Datos Personales en posesión de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, cede el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para que exponga los antecedentes, sobre siguiente punto del orden del Día.

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, procede a señalar que, con fundamento en el artículo 75 fracciones II y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de los numerales Sexto, segundo apartado, fracción II, Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción IV de los Lineamientos Técnicos para la instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se somete a votación para su aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, los Criterios



Específicos en materia de Tratamiento y Protección de Datos Personales en Posesión de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los cuales fueron enviados para su revisión y comentarios el 05 de diciembre de 2022, sin que se recibieran observaciones. Como se comentó estos Criterios fueron elaborados por la Unidad de Transparencia con la revisión de la Dirección Consultiva y Procedimiento Arbitral de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y de los Responsables de los Sistemas de Datos Personales de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. -----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, explica que el documento tiene como objeto el fungir como herramienta de consulta y fijar los criterios mínimos que deberán de seguir las personas servidoras públicas de esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), en la protección de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión traten; los cuales son complementarios a los criterios específicos de Protección y medidas de seguridad establecidos en cada Documento de Seguridad de cada uno de los Sistemas de Datos Personales que tiene la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. -----

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 fracciones II y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de los numerales Sexto, segundo apartado, fracción II, Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción IV de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se pone a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia, para su votación y aprobación, los Criterios Específicos en materia de Tratamiento y Protección de Datos Personales en Posesión de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente: -----

<p style="text-align: center;">Acuerdo CTPAOT/AC/2022-04-40</p>	<p>Con fundamento en el artículo 75 fracciones II y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de los numerales Sexto, segundo apartado fracción II, Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción IV de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los Criterios Específicos en materia de Tratamiento y Protección de Datos Personales en Posesión de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----</p>
--	---

V.-Presentación del Informe de Actuación de la Unidad de Transparencia correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2022. -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, a fin de que exponga los antecedentes del Informe de actuación de la Unidad de Transparencia.-----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra señala que, conforme a los términos dispuestos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y con fundamento en los artículos 89, 90 fracción I, 92 y 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se presenta a los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, el Informe de actuación de la Unidad de Transparencia



de esta Procuraduría correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2022, periodo que comprende del 01 de octubre al 02 de diciembre del presente año (fecha de corte con motivo del envío de la carpeta de esta sesión). -----

1. REPORTE DE SOLICITUDES ATENDIDAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. La Unidad de Transparencia recibió 200 solicitudes de acceso a la información pública, mismas que fueron atendidas en tiempo y forma, conforme a los términos dispuestos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de las cuales 66 fueron turnadas a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial; 28 a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales; 33 a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos; 62 a la Dirección de Geointeligencia Ambiental y Territorial; 10 a la Coordinación Administrativa; 2 a la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión; y 2 a la Coordinación Técnica y de Sistemas. Ahora bien, es importante señalar que el total de las solicitudes varía, en atención a los folios repetidos derivados de solicitudes que han sido remitidas por otras autoridades; por otra parte, existen solicitudes que contesta la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, realizando la remisión a las autoridades competentes, en virtud de la notoria incompetencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para brindar la información solicitada.

2. REPORTES ESTADÍSTICOS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (SICRESI). Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53, fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado generó el reporte estadístico de solicitudes atendidas durante el Tercer Trimestre de ejercicio 2022; el cual se obtuvo a través del Módulo de Reportes del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0). Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2022, fue reportado al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

3. CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COMITÉ DE TRANSPARENCIA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, fracciones V y XVI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; el personal adscrito a la Unidad de Transparencia, así como a los nuevos integrantes del Comité de Transparencia, durante el Cuarto Trimestre de ejercicio 2022, tomaron los siguientes cursos y talleres de capacitación impartidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a través del Campus Virtual de Aprendizaje (CAVA Info):-----

Curso / Taller	Fecha	Número de Personas servidoras públicas que se capacitaron
Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	01 de noviembre	1
Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México	13 de noviembre	1
Aviso de Privacidad	25 de octubre y 24 de noviembre	3
Elaboración de Documento de Seguridad	17 de octubre	2
Transparencia Proactiva	13 de octubre	3
Taller de clasificación de información y versiones públicas	04 y 18 de octubre y 17 de noviembre	8



Curso / Taller	Fecha	Número de Personas servidoras públicas que se capacitaron
Taller Prueba de Daño	11 de octubre y 22 de noviembre	3

Ahora bien, se informa que la capacitación constituye una obligación por parte del Sujeto Obligado, por lo que continuará impartándose a todo el personal de la Procuraduría. Por lo que una vez que se cuente con la convocatoria de inscripción a nuevos cursos por parte del Instituto, la Unidad de Transparencia, notificará a los

4. PARTICIPACIÓN EN LAS "JORNADAS POR LA TRANSPARENCIA Y LA PRIVACIDAD", ORGANIZADAS POR EL INFOCDMX. Como parte de las facultades con las que cuenta el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para promover la participación ciudadana y de organizaciones sociales en talleres, seminarios y actividades que tengan por objeto la difusión de los temas de transparencia, derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas (art. 101, Fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuenta de la Ciudad de México); tuvo a bien extender la invitación a este Sujeto Obligado a fin de participar en la Jornada en la Alcaldía Miguel Hidalgo, el día 19 de octubre de 2022, a la cual personal de la Unidad de Transparencia, en compañía de personal del Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión, ambas adscritas a esta Procuraduría, acudieron para participar en dicha Jornada.

5. CAPACITACIÓN JORNADA DE SEMINARIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2022. En atención a la invitación por parte de la Dirección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México 2022, a la Jornada de Seminarios Especializados en materia de Protección de Datos Personales en la Ciudad de México 2021, del 12 de julio al 25 de octubre de 2022, personal de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, tuvo a bien participar con su asistencia a través del uso de plataforma digital zoom, a todas y cada una de las sesiones de capacitación en materia de protección de datos personales que se programaron en la Jornada de Seminarios Especializados en materia de protección de datos personales en la Ciudad de México, con el objetivo de capacitarse en materia de Protección de Datos Personales.

Asimismo, la información que el Órgano Garante impartió durante estos seminarios, les será compartida a los Responsables de los Sistemas de Datos Personales de esta Entidad, con el objeto de mantener una constante capacitación y actualización en el tema y dar cumplimiento con las obligaciones en materia de Protección de Datos Personales.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del punto que se trata, por lo que se emite el siguiente:

Acuerdo CTPAOT/AC/2022-05-40	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y del numeral Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se toma conocimiento del Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2022.
---------------------------------	--



VI.- Recursos de Revisión. -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, a fin de que exponga los antecedentes de los Recursos de Revisión. -----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra señala que, como es de su conocimiento en virtud de lo dispuesto en el Capítulo I del Recurso de Revisión de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el solicitante podrá interponer como medio de impugnación el Recurso de Revisión ante la respuesta emitida por el Sujeto obligado, bajo los supuestos que la propia Ley señala; por lo anterior, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado los siguientes Recursos de Revisión: -----

Recurso de Revisión	Solicitud	Agravio	Gestiones y/o Resolución
RR.IP.5463/2022	Folio 090172822000429 Relacionada con la empresa Construrama Grupo San Jerónimo, de la cual requerían el programa Interno de Protección Civil y las actas de inspección, toda vez que este establecimiento realiza actividades que no se encuentran comprendidas en el uso del suelo (acumulación de cascajo, almacenamiento de sustancias químicas y de basura)	<i>"Respuesta insuficiente y sin el seguimiento requerido por parte de las solicitudes." (Sic)</i>	En fecha 18 de octubre de 2022, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado el Acuerdo por el que se admite el Recurso de Revisión RR.IP.5463/2022. Mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1473-2022 de fecha 25 de octubre de 2022, la Unidad de Transparencia, emitió sus manifestaciones y alegatos, los cuales fueron tramitados ante el Instituto a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT); a través de los cuales se solicitó al INFOCDMX desechar y sobreseer el Recurso de Revisión RR.IP.5463/2022, por resultar extemporáneo. Finalmente, durante la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del instituto celebrada el 11 de noviembre de 2022, se emitió resolución, a través de la cual se SOBREEE por improcedente.
RR.IP.5587/2022	Folio 090172822000586 Relacionada con el número de perros y gatos que fueron rescatados con motivo del operativo en calle Belli 51 Col. Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc, y su actual ubicación.	<i>"No estoy de acuerdo con la respuesta obtenida, ya que no solicito ningún dato personal, sino deseo conocer donde están los perros, cuántos fueron adoptados, cuantos fueron canalizados a alguna asociación protectora de animales o similar, cuantos fueron ingresados al antirrabico de taxqueña, cuantos continúan ahí, cuantos han sido sacrificados" (sic)</i>	En fecha 26 de octubre de 2022, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado el Acuerdo por el que se admite el Recurso de Revisión RR.IP.5587/2022. Mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1484-2022 de fecha 27 de octubre de 2022, se turnó a la SAPBA, el Acuerdo de admisión del medio de impugnación; al respecto, mediante el oficio PAOT-05-300/200-16276-2022 de fecha 31 de octubre de 2022, la SAPBA emitió sus manifestaciones respecto al recurso de revisión. Asimismo, mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1528-2022 de fecha 04 de noviembre de 2022, la Unidad de Transparencia, emitió sus manifestaciones y alegatos, los cuales fueron tramitados ante el Instituto a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT). Finalmente, durante la Cuadragésima Cuarta Sesión



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
09 DE DICIEMBRE DE 2022

Recurso de Revisión	de Solicitud	Agravo	Gestiones y/o Resolución
			<p>Ordinaria del Pleno del instituto celebrada el 30 de noviembre de 2022, se emitió resolución, a través de la cual se ordena MODIFICAR la respuesta impugnada.</p> <p>No obstante, se está a la espera de la notificación de la Resolución por parte del Instituto, para dar cumplimiento a lo ordenado, en tiempo y forma.</p>
RR.IP.5908/2022	<p>Folio 090172822000626</p> <p>Relacionado con un establecimiento mercantil con giro de centro nocturno ubicado en la calle Palma Norte esquina Donceles, el cual sufrió un incendio, solicitando la documentación que acredita su legal funcionamiento y el actuar de la PAOT en materia de ruido.</p>	<p><i>"la paot se confunde y no da respuesta ni entrega específicamente lo solicitado, se les denunciaron varios establecimientos de donceles y solo el de chile y donceles fue clausurado, este antro se paso a palma esquina 405 esquina donceles y se incendio pero volvieron con los mismos decibeles que donde les clausuraron y los otros de donceles y ahora en cuba entre chile y eje central que se les denuncio, son omisos, por lo tanto sus respuestas equivocadas al grado que por su omisión se les denuncio ante el OIC de paot, tienen las denuncias y ciertos antros son omisos o les dan para ser omisos." (sic)</i></p>	<p>En fecha 31 de octubre de 2022, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado el Acuerdo por el que se admite el Recurso de Revisión RR.IP.5908/2022.</p> <p>Mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1525-2022 de fecha 03 de noviembre de 2022, se turnó a la SAPBA, el Acuerdo de admisión del medio de impugnación; al respecto, mediante el oficio PAOT-05-300/200-16478-2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, la SAPBA emitió sus manifestaciones respecto al recurso de revisión.</p> <p>Asimismo, mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1560-2022 de fecha 09 de noviembre de 2022, la Unidad de Transparencia, emitió sus manifestaciones y alegatos, los cuales fueron tramitados ante el Instituto a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT).</p> <p>Finalmente, durante la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del instituto celebrada el 24 de noviembre de 2022, se emitió resolución, a través de la cual se ordena MODIFICAR la respuesta impugnada.</p> <p>No obstante, se está a la espera de la notificación de la Resolución por parte del Instituto, para dar cumplimiento a lo ordenado, en tiempo y forma.</p>
RR.IP.5997/2022	<p>Folio 090172822000615</p> <p>Relacionada con el estado procesal actual del o los expedientes derivados de la recomendación 02/2014 y las denuncias presentadas por la Alcaldía Benito Juárez, así como la comunicación escrita con esa Alcaldía.</p>	<p><i>"Se me entrega una versión pública de un oficio de 2014 emitido por la entonces Delegación BJ, en el cual se tachan algunas consideraciones de esa instancia sobre procedimientos iniciados y substanciados sobre ciertas inmuebles.</i></p> <p><i>Sin embargo, y de acuerdo al fundamento proporcionado por el sujeto obligado (solo fundamento, no motivación), éste corresponde a los procedimientos como tales, no a lo que se diga sobre éstos de forma genérica fuera de los mismos, en un oficio de otra autoridad y que además habría rebasado ya cualquier plazo de reserva.</i></p> <p><i>Por lo anterior considero que corresponde entregar la versión íntegra" (sic)</i></p>	<p>En fecha 04 de noviembre de 2022, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado el Acuerdo por el que se admite el Recurso de Revisión RR.IP.5997/2022.</p> <p>Mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1547-2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, se turnó a la SOT, el Acuerdo de admisión del medio de impugnación; al respecto, mediante la Nota PAOT-/300-000882-2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, la SOT emitió sus manifestaciones respecto al recurso de revisión.</p> <p>Asimismo, mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1581-2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, la Unidad de Transparencia, emitió sus manifestaciones y alegatos, los cuales fueron tramitados ante el Instituto a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT).</p> <p>Actualmente, se está a la espera de la resolución que emita el Instituto.</p>



Recurso de Revisión	Solicitud	Agravio	Gestiones y/o Resolución
RR.IP.5998/2022	Folio 090172822000616 Relacionada los oficios que esta PAOT giró al Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, que estén relacionados con la recomendación 02/2014	<i>"Me parece que la reserva de los documentos no se justifica ni está bien hecha.</i> <i>Como información pública son independientes de los procesos con los que tengan alguna relación; son consecuencia de un procedimiento concluido (recomendación) y consagran una mera solicitud o instrucción a otra autoridad, en este caso el Registro público, cuya naturaleza es completamente pública desde antes de que la Transparencia existiera, de manera que las decisiones de autoridades que afectan de alguna forma a la propiedad no pueden ser secretos, y menos aún después de tantos años.</i> <i>No estoy pidiendo conocer otros expedientes o procesos sino únicamente una comunicación de una autoridad a otra que tiene naturaleza doblemente pública" (sic).</i>	En fecha 07 de noviembre de 2022, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a este Sujeto Obligado el Acuerdo por el que se admite el Recurso de Revisión RR.IP.5998/2022. Mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1551-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, se turnó a la SOT, el Acuerdo de admisión del medio de impugnación; al respecto, mediante la Nota PAOT-/300-000883-2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, la SOT emitió sus manifestaciones respecto al recurso de revisión. Asimismo, mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1593-2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, la Unidad de Transparencia, emitió sus manifestaciones y alegatos, los cuales fueron tramitados ante el Instituto a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), de la Plataforma Nacional del Transparencia (PNT). Finalmente, durante la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del instituto celebrada el 30 de noviembre de 2022, se emitió resolución, a través de la cual se ordena MODIFICAR la respuesta impugnada. No obstante, se está a la espera de la notificación de la Resolución por parte del Instituto, para dar cumplimiento a lo ordenado, en tiempo y forma.

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir más comentarios, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del punto que se trata, por lo que se emite el siguiente:-----

Acuerdo CTPAOT/AC/2022-06-40	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y del numeral Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se toma conocimiento de los Recursos de Revisión que fue notificados atendido por parte de este Sujeto Obligado en virtud a lo ordenado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----
---------------------------------	---

VII.- Programa anual de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos, accesibilidad y apertura gubernamental para todas las personas servidoras públicas de la PAOT para el ejercicio 2023. -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, a fin de que exponga el siguiente punto del Orden del Día. -----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra señala que, en atención al artículo 90 fracciones VI y XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde se señala que compete al Comité de Transparencia establecer y aprobar los programas de capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos



Personales, Recursos de Revisión, Sistema de Portales de Transparencia, Operación del Sistema Infomex, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, para todas las personas servidoras públicas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. A continuación, se pone a consideración la propuesta de los cursos, talleres y actividades que se consideraron para formar parte del Programa Anual de Capacitación (PAC) de esta Procuraduría, para el ejercicio 2023, mismo que se presentó a la Coordinación Administrativa como parte de las necesidades de capacitación para el ejercicio inmediato y que forman parte del PAC que se somete año con año a aprobación del Consejo de Gobierno de esta Procuraduría.

Número	Necesidad susceptible de resolverse con capacitación	Temática sugerida para atender la necesidad de capacitación
1	El servidor público tendrá conocimiento respecto de la importancia de resguardar los datos personales recabados en atención a sus atribuciones; dando cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Obligados de la Ciudad de México.	Aviso de Privacidad
2	El servidor público conocerá las herramientas conceptuales y metodológicas para la tramitación de recursos de revisión y cumplimientos de resoluciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	Gestión de recursos de revisión y cumplimientos de resoluciones por las ponencias del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
3	El servidor público conocerá los instrumentos que permitan el debido control y uso de sus archivos documentales generados en el ejercicio de sus funciones, así como un fácil acceso, efectiva rendición de cuentas y transparencia de la gestión.	Introducción a la Organización de Archivos
4	Que el servidor público conozca las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas con las que se contará en el documento de seguridad para garantizar la debida protección de los datos personales a los que se les da tratamiento en atención a su encargo.	Documento de Seguridad
5	Que el servidor público tenga conocimiento y conciencia que son uno de los mayores capitales con que cuenta el Gobierno y el principal aliado para prevenir, reducir y combatir la corrupción y los riesgos de corrupción, que provoca desde un mal funcionamiento de la función pública daños a la imagen del gobierno, hasta lesiones a la autoestima y vida personal de los buenos servidores públicos.	El Servidor Público ante el estado de derecho y su contribución a la prevención y combate a la corrupción
6	El servidor público distinguirá de manera general los elementos básicos para la protección de los datos personales en la Ciudad de México, conociendo las Disposiciones Generales, Principios y Deberes de los Responsables, Excepciones al Principio del Consentimiento, Comunicación de Datos Personales, Procedimiento de los Derechos ARCO, Medios de Defensa, entre otros.	Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
7	El servidor público conocerá los conceptos y elementos básicos del derecho de acceso a la información, las obligaciones de los Sujetos Obligados, la información pública de oficio, información restringida en su modalidad de reservada y confidencial, el procedimiento para acceder a la información y los medios de defensa y las medidas de apremio y sanciones; todos estos, elementos necesarios para atender solicitudes de acceso.	Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
8	Los servidores públicos identificarán la importancia de los archivos a través del análisis de diversos conceptos, definiciones y aspectos relevantes de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, con la finalidad de tomar conciencia de las implicaciones que tiene sus labores diarias.	Introducción a la Ley de Archivos
9	Los servidores públicos conocerán el procedimiento que este Sujeto Obligado debe seguir para la atención de las solicitudes de acceso a información pública en la Ciudad de México, identificado los principios aplicables; así como el desahogo de los recursos de revisión promovidos ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Taller de Solicitudes de Información y Recurso de Revisión
10	Los servidores públicos conocerán las características de la Transparencia proactiva, la cual va encaminada al desarrollo de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional o complementaria a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General.	Transparencia Proactiva
11	Los servidores públicos conocerán los requisitos legales que le permitan, de manera fundada y motiva, demostrar y justificar que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que pueda producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla.	Prueba de Daño



Número	Necesidad susceptible de resolverse con capacitación	Temática sugerida para atender la necesidad de capacitación
12	Los servidores públicos comprenderán la importancia de la Ética Pública, Transparencia e Integridad en la Administración Pública.	Ética Pública
13	Los servidores públicos conocerán los principios, requisitos y el proceso para la clasificación de la información, en sus vertientes de confidencial o reservada, así como para la elaboración de versiones públicas, con base en la normatividad aplicable, para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales de este Sujeto Obligado	Taller: Clasificación de Información y Elaboración de Versiones Públicas

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente: -----

Acuerdo CTPAOT/AC/2022-07-40	Con fundamento en el artículo 90 fracciones VI y XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Archivos, Accesibilidad y Apertura Gubernamental para todas las personas servidoras públicas de la PAOT para el ejercicio 2023; el cual, en lo sucesivo, será sometido para su aprobación del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México en el ejercicio 2023.-----
---------------------------------	--

VIII.- Calendario de las sesiones ordinarias del comité de transparencia de la PAOT-CDMX para el ejercicio 2023.-----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, a fin de que exponga el siguiente punto del Orden del Día. -----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra señala que, con fundamento en el artículo 89, primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se propone el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2022: Primera Sesión Ordinaria: Viernes 24 de marzo de 2023, a las 12:00 horas; Segunda Sesión Ordinaria: Viernes 23 de junio de 2023, a las 12:00 horas; Tercera Sesión Ordinaria: Viernes 22 de septiembre de 2023, a las 12:00 horas; y Cuarta Sesión Ordinaria: Viernes 08 de diciembre de 2023, a las 12:00 horas. -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente: -----

Acuerdo CTPAOT/AC/2022-08-40	Con fundamento en el artículo 89, primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2023.-----
---------------------------------	---

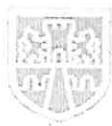


IX.- Síntesis de las propuestas de acuerdos de la Sesión. -----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, procede a ceder el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para que exponga la síntesis de Acuerdos de la Sesión.-----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Responsable de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra, procede a realizar una síntesis de los acuerdos que, hasta el momento, se han vertido sobre los puntos señalados en el Orden del Día, y son los siguientes: -----

CLAVE DEL ACUERDO	ACUERDOS VOTADOS O PUESTOS A CONOCIMIENTO DURANTE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2022
Acuerdo CTPAOT/AC/2022-01-40	Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2022, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos.-----
Acuerdo CTPAOT/AC/2022-02-40	Con fundamento en el artículo 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, segundo párrafo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, someten a votación para su aprobación el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2022.-----
Acuerdo CTPAOT/AC/2022-03-40	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se toma conocimiento del Seguimiento del Acuerdo CTPAOT/AC/2022-04-10 y el estado que guarda éste.-----
Acuerdo CTPAOT/AC/2022-04-40	Con fundamento en el artículo 75 fracciones II y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; de los numerales Sexto, segundo apartado fracción II, Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción IV de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se somete a votación para su aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, los Criterios Específicos en materia de Tratamiento y Protección de Datos Personales en Posesión de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.-----
Acuerdo CTPAOT/AC/2022-05-40	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se toma conocimiento del Informe de actuación de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2022.-----
Acuerdo CTPAOT/AC/2022-06-40	Con fundamento en los artículos 88 y 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; se toma conocimiento de los Recursos de Revisión que fueron notificados y atendidos por parte de este Sujeto Obligado en atención a lo ordenado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.-----
Acuerdo CTPAOT/AC/2022-07-40	Con fundamento en el artículo 90 fracciones VI y XV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se somete a votación para su aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, el Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Archivos, Accesibilidad y Apertura Gubernamental para todas las personas servidoras públicas de la PAOT para el ejercicio 2023; el cual, en lo sucesivo, será sometido para su aprobación del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México en el ejercicio 2023.-----
Acuerdo CTPAOT/AC/2022-08-40	Con fundamento en el artículo 89, primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Décimo cuarto y Décimo sexto, fracción III de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se somete a votación para su aprobación de los integrantes del Comité de



Transparencia de la PAOT-CDMX, el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para el ejercicio 2023.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad y al no existir comentarios al respecto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

X.- Asuntos Generales.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, procede a ceder el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para que exponga los asuntos generales.

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, señala que hay tres asuntos para conocimiento de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, que a continuación se señalan:

X.1. Reformas al Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Mediante el oficio folio MX09.INFODF/DEAEE/12.3/595/2022, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, hizo del conocimiento de esta Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México que, en fecha 03 de noviembre de 2022, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mediante el Acuerdo 5872/SO/03-11-2022, aprobó las reformas al Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; mismos que en fecha 24 de noviembre de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el "AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN EL QUE PODRÁ SER CONSULTADO EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS REFORMAS AL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO"; cuyo enlace electrónico se comparte para su consulta https://documentos.infocdmx.org.mx/acuerdos/2022/A121Fr01_2022-T04_Acdo-2022-03-11-5872.pdf. De igual forma, se proporciona a los integrantes del Comité de Transparencia los enlaces electrónicos donde podrán consultar, tanto el número de registro del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; así como Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México vigentes. https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/comite/2022_11_08_DEAEE_RegistroDeComitesDeTransparencia.pdf; https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/comite/2022_11_24_DEAEE_Lineamientos_C.T.pdf. No obstante, del estudio, análisis y alcance de las reformas al Lineamiento Técnico, se advierte que éstas tienen un impacto en cuanto a las disposiciones contenidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia con registro EO-020/TRANSP-22-E-SEDEMA-PAOT-23/011118, será actualizado en apego a dichas reformas, una vez que la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Secretaría de Administración y finanzas de la Ciudad de México, publique la plantilla correspondiente.

X.2. Resultados de la Segunda Evaluación vinculante 2022, evaluación anual 2021 – 2022.

Mediante correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2022, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE), de Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición



de Cuentas de la Ciudad de México, hizo del conocimiento de esta Procuraduría que mediante Acuerdo 6463/SO/30-11/2022, se aprobó el dictamen que contiene los requerimientos, recomendaciones y Observaciones derivados de la Segunda Evaluación Vinculante de 2022, que verifica el cumplimiento por parte de los Sujetos Obligados, de la obligaciones de transparencia que deben de mantener publicadas y actualizadas en el portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; mismo que fue aprobado por unanimidad por el Pleno en la Sesión Ordinaria del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 30 de noviembre del año en curso; en el que esta Procuraduría obtuvo un Índice de Global de Obligaciones de Transparencia (IGOT) de 100, Índice Global de Obligaciones de Transparencia - Portal Institucional (IGOT-PI) de 100 y un Índice Global de Obligaciones de Transparencia - Plataforma Nacional de Transparencia (IGOT-PNT) de 100. Los resultados de la Primera Evaluación Vinculante 2019, respecto del ejercicio 2018, pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/evaluaciones-2022.php>.

[Handwritten signature]

X.3. Actualización y Evaluación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Es de suma importancia hacer del conocimiento de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Procuraduría, a efecto de que informen a sus titulares y responsables de la carga de información en el electrónica tanto en el Portal de Transparencia de esta Procuraduría, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); que actualmente, personal del INFOCDMX, se encuentra realizando la evaluación al dichos portales de transparencia.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición, se solicita a los titulares de las áreas que integran esta Procuraduría, instruyan a su personal a cargo, para continuar actualizando de manera trimestral el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y proporcione a la Unidad de Transparencia, los archivos en formato electrónico a los correos frougerio@paot.org.mx y mmonroy@paot.org.mx, a efecto de que la información sea revisada y validada para su posterior carga en el Portal de Transparencia de esta Procuraduría.

[Handwritten signature]

Para ello, la Unidad de Transparencia, enviará oficios como cada trimestre a cada una de las unidades administrativas responsables de la actualización de cada una de las fracciones correspondientes en atención al ejercicios de sus atribuciones, a fin de que carguen la información actualizada al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y, a su vez, enviar la información a la Unidad de Transparencia para la actualización del Portal de Obligaciones de Transparencia de esta Procuraduría.

[Handwritten signature]

Asimismo, es preciso destacar la importancia que tiene el mantener actualizada la información, tanto en el Portal de Transparencia de esta Procuraduría, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), toda vez que esta Procuraduría como Sujeto Obligado, se encuentra sujeta a evaluación por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual como Órgano Garante puede iniciar procedimiento e imponer sanciones en caso de incumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia a las que refiere el Capítulo II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición.

[Handwritten signature]

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios al manifestar los asistentes su conformidad, al no existir comentarios al respecto, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



XI.- Presentación para su aprobación y firma del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, celebrada el día 09 de diciembre de 2022.-----

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día viernes 09 de diciembre de 2022, misma que les será enviada por correo electrónico a los integrantes del Comité, con el objeto de que tengan a bien realizar las observaciones que estimen pertinentes y, en su caso, validarla mediante correo electrónico, otorgándose un plazo máximo de 24 horas contado a partir del momento en que es enviada el Acta a sus respectivos correos electrónicos, transcurrido dicho plazo se procederá a recabar las firmas de los que en ella participaron a efecto de formalizarla.-----

Por lo tanto, el Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, instruye a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para que envíe a los correos electrónicos de los integrantes e invitada permanente del Comité de Transparencia de la PAOT, el Acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT, que tuvo lugar el día 09 de diciembre de 2022, a efecto de que los asistentes a la misma tengan a bien realizar las observaciones que estimen pertinentes y, en su caso, validarla mediante correo electrónico, otorgándose un plazo máximo de 24 horas contado a partir del momento en que sea enviada el Acta a sus respectivos correos electrónicos.-----

Asimismo, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el punto que se está tratando, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto, por lo que por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente: :-----

<p style="text-align: center;">Acuerdo CTPAOT/AC/2022-09-40</p>	<p>Con fundamento en el primer párrafo del artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Segundo fracción I, Octavo primer párrafo, Décimo cuarto segundo párrafo, Décimo sexto penúltimo párrafo y Décimo octavo de los Lineamientos Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad, el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, del ejercicio 2022, celebrada el 09 de diciembre de 2022, la cual será enviada para sus observaciones y, en su caso, validación mediante correo electrónico, otorgándose un plazo máximo de 24 horas contado a partir del momento en que sea enviada el Acta a sus respectivos correos electrónicos; señalándose que el Acta será formalizada conforme a la normatividad aplicable.-----</p>
---	--

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité si existen más comentarios sobre el asunto que se aborda. Al no existir comentarios u observaciones, procede a dar por concluida la sesión.-----

-----CIERRE DEL ACTA-----

Al no contar con más asuntos que tratar, siendo las 12:50 horas del día de su inicio, se da por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2022, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia o, que en ella intervinieron.-----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
09 DE DICIEMBRE DE 2022

PRESIDENTA

Lic. Beatriz Martínez Mora
Directora de Vinculación Ciudadana y
PRESIDENTA

SECRETARIA TÉCNICA

Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo
Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y
SECRETARIA TÉCNICA

VOCALES

Lic. John Diego Nicolás Nicolás
Subdirector de Atención e Investigación de
Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"
VOCAL SUPLENTE

Biól. María Eulalia Mildred Castro Hernández
Directora de Estudios y Dictámenes de Protección
Ambiental
VOCAL SUPLENTE

Lic. José Alfredo de los Ríos Corte
Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
VOCAL SUPLENTE

Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez
Subdirectora de Planeación y Gestión de la
Información
VOCAL SUPLENTE

Mtro. José Luis Renato Yáñez Rodríguez
Titular Órgano Interno de Control
VOCAL TITULAR

Lic. Selene Fabiola Verdín Hernández
Jefa de Unidad Departamental de Información
Programática Presupuestal
VOCAL SUPLENTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITRICAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
09 DE DICIEMBRE DE 2022

Lic. Alberto García Bojorges
Subdirector de Atención ciudadana y Participación Social
VOCAL SUPLENTE

INVITADA PERMANENTE

Mtra. Noemí Gómez García
Coordinadora de Archivos de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

INVITADOS

Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos
Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información

Lic. Francisco Octavio Acosta Morales
Líder Coordinador de Proyectos de Atención de
Denuncias "C"

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México celebrada el día 09 de diciembre
de 2022. -----
